



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante	JUAN CARLOS MUÑOZ ROMERO
Demandado	AUTOMOTORES HYNDAI DEL PACIFICO S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 005 2019 00479 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 2430

Santiago de Cali, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

La Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad, mediante Auto Interlocutorio 162 del 19 de octubre de 2023 REVOCÓ el numeral del auto que niega la prueba documental a la parte demandada y en consecuencia se ORDENA al juzgado decrete la prueba pericial solicitada por la parte accionada conforme lo expuesto en dicha providencia, igualmente CONFIRMÓ el auto apelado por la parte demandante y DECLARÓ DESIERTO la apelación del demandante frente a la negativa de las pruebas de inspección judicial y pericial, por lo que se dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior.

Conforme lo anterior, procede el despacho a señalar fecha para la continuación de la audiencia pública de que trata el art. 80 del C.P.T.S.S.

En consecuencia, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales. **DISPONE**

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI – SALA LABORAL.

SEGUNDO: SEÑALAR la hora de la **8:30 AM** del **26 DE JUNIO DE 2024** para continuar la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPT y la SS.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: **22/11/2023**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. Vinasco'.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria